

Escritura No. 1854

01

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS

Otorgada por: DISTRIBUCIONES TOVECO  
CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y CINCO días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil SIETE, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece el señor DOCTOR ALEJANDRO TORRES PEÑA, en su calidad de Gerente y como tal Representa Legal de la COMPAÑIA DISTRIBUCIONES TOVECO CIA. LTDA., según el documento que se insertará como habilitante, compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sirvase insertar una que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la COMPAÑIA "DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas. PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el DOCTOR ALEJANDRO TORRES PEÑA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA DISTRIBUCIONES TOVECO CIA. LTDA., según se justifica de la copia de su nombramiento, misma que se insertará como habilitante de esta escritura. El otorgante es

ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y hábil ante la Ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La **COMPAÑIA**

**DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la señora Notario Primera de Cuenca, Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, en fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número ciento sesenta y cinco, en fecha primero de octubre del mismo año.

Posteriormente se han otorgado instrumentos que contienen Aumentos de Capital Social y Reformas de Estatutos, siendo la última autorizada en fecha trece de octubre de dos mil seis, por el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, misma que fuere inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos ochenta y tres., el día veinte y uno de noviembre de este año. La Junta Universal de Socios de la citada compañía, en sesión llevada a cabo el día diez y nueve de septiembre del año dos mil siete, resolvió el aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales, según consta de a copia de Acta de sesión, que será integrante de este instrumento. **TERCERA.- OBJETO.** Con los antecedentes

dejados expuestos, el interviniente **DOCTOR ALEJANDRO TORRES PEÑA**, en la calidad con la que comparece, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de su representada **DECLARA** a). Que, eleva a escritura pública el contenido de la referida resolución de la Junta Universal de Socios de **DISTRIBUIDORA TOVECO C. LTDA.**, del diez y nueve de septiembre del dos mil siete, y consiguientemente, se aumenta su capital social de **DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$230.000)**, a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, siendo el monto del aumento del capital por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo en la forma y condiciones constantes de dicha resolución, b) Que, se ha procedido a la reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en a forma y texto literal conocido y aprobado por la antes mentada Junta Universal de Socios y constante de la respectiva acta; c) Todos los socios de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana; d) Declara bajo juramento el otorgante que, la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, e) La cuantía asciende a TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario agregará las otras cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, (firmado) L. Vázquez. Dr. Luis Mario Vázquez Murillo. ABOGADO. Matricula mil doscientos Colegio de Azuay".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos El otorgante me presentó su cédula de identidad correspondiente. DO-



**Distribuciones Toveco Cía Ltda.**



Presidente Córdova: N° 2-35 y  
Manuel Vega  
Telfs.: 842663 - 837677 • Fax: 833-926  
Casilla: 01.01.1500  
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 29 de marzo de 2005.

Señor Doctor  
Alejandro Torres Peña  
Ciudad

Comunico a Usted que la JUNTA GENERAL de Socios de Distribuciones TOVECO CIA. LTDA. en sesión del 22 de marzo del año dos mil cinco, designó a Usted GERENTE de la empresa por el periodo de cinco años (reelegido).

De conformidad con las disposiciones de las Leyes Mercantiles vigentes y los Estatutos de la Compañía usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía en la que constan los deberes, obligaciones y atribuciones de su cargo fue otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza con fecha 9 de Noviembre de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil con el número cuatrocientos setenta y seis del 20 de diciembre de dos mil cuatro.

Atentamente,

ING. CARMEN VINTIMILLA MOSCOSO  
PRESIDENTE DE TOVECO

Aceptación:

Yo, Alejandro Torres Peña acepto el cargo conferido y que consta en el presente nombramiento.

Cuenca., 29 de marzo de 2005.

  
DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 445.  
Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 15 ABR. 2005



03

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
 DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA."  
 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

En la ciudad de Cuenca, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil siete, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Presidente Córdova N. 2-35, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía **DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA.**, a cuyo efecto la señora Presidente, Ing. Carmen Vintimilla Moscoso, solicita al señor Gerente-Secretario, Dr. Alejandro Torres Peña, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan: el **DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA**, representando sus **229.700** participaciones; **JOSE ALEJANDRO**, **MARIA DE LOURDES** y **MARIA VERONICA TORRES VINTIMILLA**, representando cada uno de éstos tres últimos nominados sus **100** participaciones; todas las cuales en su conjunto importan 230.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, la señora Presidente, solicita a los socios concurrentes, expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que la Presidencia declara legalmente instalada esta sesión de Junta Universal.- A continuación se da lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos: **1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA**; y, **2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**.- Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto **1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA**, el señor Gerente sugiere que se realice el aumento del capital social por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES ( USD. \$ 35.000,00)** de los Estados Unidos de América, mismo que se haría con cargo a las siguientes cuentas: **a) UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006**, a fin de acogerse al beneficio tributario de la tarifa de impuesto a la renta por reinversión de la totalidad de utilidades generadas en dicho ejercicio económico, rubro que asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS (USD. \$ 34.898,04)**; y, **b) RESERVA LEGAL** por la suma de **CIENTO UN DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (USD. \$ 101,96)**; con lo que, el nuevo capital social de la compañía ascendería a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL dólares** de los Estados Unidos de América, y la suscripción de su aumento se encontraría íntegramente pagada. Luego de algunas consideraciones, la Junta General con el voto unánime del ciento por ciento del capital social aprueba el aumento en la forma planteada por el señor Gerente, los socios expresamente renuncian al derecho de preferencia del cual se encuentran investidos para la suscripción del presente aumento. El Aumento del Capital que se suscribe, se lo realiza de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

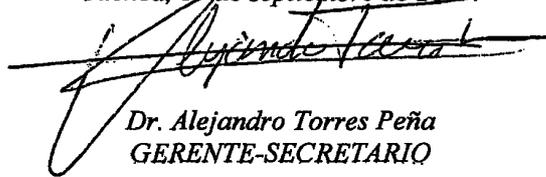
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	UTILIDADES EJER.2006	RESERVA LEGAL	NUEVO CAPITAL
Dr. Alejandro Torres P.	229.700,00 ✓	34.955,00 ✓	34.856,04	98,96	264.655,00
José Alejandro Torres V.	100,00 ✓	15,00 ✓	14,00	1,00	115,00
María de Lourdes Torres V.	100,00 ✓	15,00 ✓	14,00	1,00	115,00
María Verónica Torres V.	100,00 ✓	15,00 ✓	14,00	1,00	115,00
<b>SUMAN US. \$.....</b>	<b>230.000,00</b>	<b>35.000,00 ✓</b>	<b>34.898,04</b>	<b>101,96</b>	<b>265.000,00</b>

Sobre el punto **2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**.- El señor Gerente indica que, toda vez que se ha resuelto el aumento del capital social debe de procederse a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, sugiriendo se proceda con la reforma del artículo quinto, cuyo tenor sería el siguiente: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se encuentra dividido en doscientas**

*(Handwritten signature)*

sesenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de algunas consideraciones es aprobado por unanimidad el texto propuesto. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, reinstalada la misma se da lectura de esta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los socios; y, siendo las once horas diez minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia la Presidente, los socios concurrentes y el suscrito Gerente-Secretario que certifica. Firman: Ing. Carmen Vintimilla Moscoso PRESIDENTE, José Alejandro Torres Vintimilla, María de Lourdes Torres Vintimilla, María Verónica Torres Vintimilla, Dr. Alejandro Torres Peña GERENTE-SECRETARIO. RAZON: Siento como tal que, la copia que antecede es igual a su original, mismo que consta del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al cual me remito en caso necesario. CERTIFICO

Cuenca, 19 de septiembre de 2007



Dr. Alejandro Torres Peña  
GERENTE-SECRETARIO

Has-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010095134-2

TORRES PENA ENRIQUE ALEJANDRO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 NOVIEMBRE 1954

0137 02314 M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4343V4442

CASADO ANGELA DEL CARMEN VINTIMILLA

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. QUIMIC. INDUSTRIAL

INSTRUCCION GIORDANO TORRES VASQUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA LOUISA PENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 29/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 29/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0029926

Azy



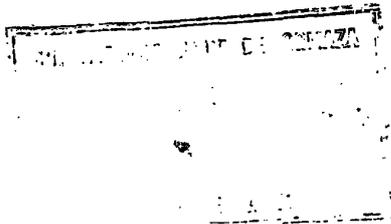
DOY FE: Que la copia que antecede en  
 01 fojas es igual al original que  
 se me presentó para su constatación.  
 Cuenca, a 28 de 29 de 2007

Dr. Alfonso Andrade Ormaza  
 Notario 49 de Cuenca

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe. (firmado) Alejandro Torres, C.I. 010095134-2. A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*[Handwritten signature]*



DOY FE: Que, al margen del original de esta copia, anote que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 07-C-DIC-633 de fecha veinticinco de Octubre del año en curso. Cuenca, Noviembre 07 del 2007.

*[Handwritten signature]*  
EL NOTARIO.

*[Handwritten mark]*

DOY FE: Que al margen de la escritura de Constitución de la Compañía cuya copia antecede, senté razón de haberse aprobado el aumento de capital y la reforma de sus estatutos, mediante Resolución Número 07-C.DIC-633 dictada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 25 de Octubre de 2007.

Cuenca, Noviembre 12 de 2007

LA NOTARIO PRIMERO



A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. Andrade M.", written over a horizontal line.

**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.633 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de octubre del dos mil siete, bajo el No. 540 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.8.129. **CUENCA, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Remigio Auquilla Lucero", written over a horizontal line.

**Dr. Remigio Auquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA